



Resolución Directoral Regional

Nº 005622 -2016-DRELM

Lima, 10 AGO. 2016

VISTO, el Expediente URH-GRH2016-INT-54897, el Informe Técnico N° 927-2016-DRELM-OADM-URH, y demás documentos adjuntos en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad; definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación; establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho del Viceministro de Gestión Institucional responsable de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, que constituyen instancias descentralizadas de dicha Dirección Regional;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016", la misma que en su inciso d) numeral 5.4.3 establece dentro de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, designar un Coordinador Regional, a fin que este coordine con el MINEDU el desarrollo de los concursos en su jurisdicción y apoye en la preparación, organización y supervisión de las acciones y/o actividades involucradas en caso resulte necesario;

Que, mediante Informe Técnico N° 927-2016-DRELM-OADM-URH, la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional, informó que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional de designación del Coordinador de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y



Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, para lo cual propuso a doña SANDRA ELIZABETH CUADROS VALDIVIA, Supervisora en Asistencia Técnica a las UGEL de esta Dirección Regional;

Contando con la visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de La Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a **SANDRA ELIZABETH CUADROS VALDIVIA**, con DNI N° 07913337, como Coordinadora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de instituciones Educativas Públicas y de Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución al personal designado en el artículo precedente, así como a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión.

Regístrese y comuníquese

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana